



SIN REGLAMENTACIÓN ZONAS DE ALTO IMPACTO EN BOGOTÁ

**Por: Loren Liliana Cháves Santos
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos**

El Movimiento MIRA volvió a denunciar en el Concejo de Bogotá las consecuencias que ha sufrido la ciudadanía por la falta de reglamentación de las Zonas de Alto Impacto en la ciudad. Los residentes de estos sectores tienen problemas de seguridad e higiene, ven vulnerados los derechos de los niños y el devaluó de sus inmuebles.

Es importante resaltar que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de 2003 estableció seis Zonas Especiales de Servicios de Alto Impacto (ZESAI), que se definen como lugares donde se pueden realizar actividades relacionadas con el trabajo sexual, la diversión, el esparcimiento y demás comercios.

“Al no existir un instrumento de planeación que determine las condiciones mínimas para el desarrollo del trabajo sexual, cualquier persona instala un negocio, que luego se convierte en bar y al final termina transformándose en un establecimiento que ofrece los servicios de prostitución”, señaló el concejal Carlos Guevara.

Según cifras de la Secretaría de Integración Social, a noviembre de 2009, se han identificado 452 establecimientos relacionados con la prostitución, ubicados principalmente en las localidades de Mártires, Barrios Unidos, Kennedy, Tunjuelito, Santa fe, Chapinero, Suba y Antonio Nariño.

Para Guevara, *“el Distrito debe garantizar las normas para el funcionamiento de establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas”*. Por su parte, el concejal Humberto Quijano coincide en que alrededor de estos lugares *“se encuentran colegios y personas menores de edad, los cuales se ven afectados por las escenas que presencian o por la falta de higiene de esos sitios”*.

FORTALECER POT Y PLANES PARCIALES

Para Diana Navarro, directora de la Corporación Opción y representante del Consejo Consultivo de mujeres lesbianas y transgeneristas que ejercen la prostitución, los diagnósticos sobre la situación de las localidades impactadas por esta actividad son erróneos. Afirmó que *“el Decreto 187 de 2002 estableció 22 manzanas de la ciudad como Zonas de Alto Impacto, por lo que no es cierto que haya aumentado el número de las mismas”*.

Agregó que, gracias a la acción de las trabajadoras sexuales, la criminalidad en la localidad de Mártires ha disminuido en 21%. Sin embargo, considera que no se ha tenido en cuenta a esta población a la hora de elaborar planes sociales o el POT. *“Los políticos sólo proponen soluciones excluyentes. Necesitamos que nos escuchen y nos incluyan. Debates parciales llevan a soluciones parciales”,* señaló.

Frente a esta situación, el Movimiento MIRA hizo un llamado a las autoridades de Planeación para que antes de expedir Planes Parciales de Renovación Urbana se contemple el desarrollo de las actividades relacionadas con la prostitución, y se deje claro en la revisión al POT en cuales lugares de Bogotá se permitirá el desarrollo legal de zonas de alto impacto.

Adicionalmente, los concejales del MIRA consideran que se debe fortalecer el control de las autoridades competentes para mitigar la proliferación de establecimientos ligados al comercio sexual; tener efectividad en las sanciones para los bares que incumplan las normas; elaborar propuestas de relocalización de los servicios especiales de alto impacto; recuperar el patrimonio cultural de estos sectores y trazar medidas para la debida recolección de los desechos.



El Concejo de Bogotá espera que se implementen estas acciones lo antes posible para mejorar el espacio público, adecuar las calles peatonales y restringir el uso del suelo para vivienda en estos sectores. La idea es que también se establezca una normatividad especial para las zonas de alto impacto en el POT 2011.

Actualmente la Administración Distrital estudia la posibilidad de poner en marcha una nueva resolución que permita alejar estas zonas de sectores residenciales para mitigar la delincuencia.

CONCEJO REVELA IRREGULARIDADES EN LICITACIÓN DEL RELLENO DOÑA JUANA

**Por: Germán Darío Valencia Jiménez.
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos**

El botánico español José Celestino Mutis fue uno de los principales gestores de la revolución científica en Colombia. Por esta razón, es de esperar que una institución educativa que lleve su nombre, contenga las condiciones físicas y humanas para que los jóvenes profundicen en ciencias naturales –química, botánica, biología, entre otras- y, sobre todo, se gradúen como bachilleres integrales.

Paradójicamente, el legado del expedicionista no se aplica en el barrio Mochuelo Bajo, sector aledaño al relleno sanitario Doña Juana y justo donde se ubica el colegio José Celestino Mutis que alberga a más de 3 mil estudiantes, puesto que aún no se toman las medidas necesarias para que los residentes de la zona no se vean afectados por los residuos y lixiviados (líquidos en descomposición) que provienen del relleno.

Es tal la preocupación que un estudiante de la institución afirmó en una emisora radial que el sector se ha convertido en una bomba. *“Algunos compañeros se han ido del barrio porque han tenido problemas respiratorios, en la piel y en los ojos. La capa de contaminación que cubre a la gente es impresionante”,* señaló.

Hace algunos días el concejal Carlos Fernando Galán citó un estudio epidemiológico realizado por la Universidad del Valle, el cual establece que los jóvenes que viven cerca al relleno Doña Juana *“están proclives a sufrir de bajo peso y estatura con respecto a la edad”*. El informe también señala que no puede haber asentamientos humanos a menos de 2.000 metros del relleno, pero el colegio en mención se construyó a menos de un kilómetro.

LICITACIÓN EXCLUYENTE

Como consecuencia de las 21 acciones de tutela interpuestas por parte de los recicladores de Bogotá, la Corte Constitucional ordenó suspender el proceso licitatorio del Relleno Sanitario Doña Juana para que se ajuste a los términos de la Sentencia 724 de 2003 y brindar las garantías para que los recicladores participen -con un mínimo del 15%- en todos los procesos licitatorios relacionados con el aseo en Bogotá.

La concejal Ángela Benedetti en repetidas ocasiones manifestó y denunció el trato excluyente dado a esta población. *“Esta situación abre una nueva posibilidad para que los recicladores sean incluidos como lo ordena una sentencia que sólo pretende ser justos con una población en condición de vulnerabilidad”,* aseguró.



El gran reto que tiene la licitación 001 del 2010, por medio de la cual se adjudica el manejo del relleno y los lixiviados, es incentivar procesos que permitan la reducción de la basura que ingresa a Doña Juana a través de alternativas de aprovechamiento de los residuos sólidos. Es decir, recurrir a mecanismos como la reutilización, el reciclaje, la incineración para generar energía o el compostaje, entre otras actividades que generen beneficios sanitarios y ambientales en Bogotá.

La licitación –que tiene un presupuesto cercano a los 230 mil millones de pesos y una vigencia de once años- también se cayó porque, según la Contraloría Distrital, el proceso licitatorio se inició sin contar con la licencia ambiental para el depósito de basuras en los terrenos del relleno que se usarán a partir del 2016, dejando esta responsabilidad en manos del contratista.

Por otro lado, el concejal Carlos Vicente de Roux, del Polo Democrático, denunció que las condiciones exigidas a los proponentes en los prepliegos “*son excluyentes y limitan la participación básicamente a tres empresas*”. Lo anterior, teniendo en cuenta que la UAESP exige a los licitantes acreditar estar operando -o haber operado- en un máximo de dos proyectos, rellenos sanitarios de seis mil toneladas de basuras diarias, que es lo que todos los días se moviliza en Doña Juana.

Así las cosas, la puja se restringiría a Proactiva y Aguas de Bogotá, señaló el cabildante. Por esta razón, De Roux le pidió al Alcalde Mayor que “*desamarre los pliegos para que operadores medianos puedan participar*”.

En medio de la discusión, el concejal Fernando López pidió que la nueva licitación incluya el tema de escombros contaminados ya que éstos se han convertido en algo “*neurálgico para la ciudad*” que afecta la movilidad y las obras que se realizan en el Distrito. Un estudio de la Personería Distrital señala que en Bogotá se producen 450 toneladas de basuras diarias que tienen como lugar de depósito los parques, potreros, zonas verdes, conjuntos residenciales y humedales de la ciudad.

Si bien en la actualidad no hay problemas con la vida útil del relleno Doña Juana – aunque es evidente que pronto se tiene que clausurar- los concejales de Bogotá han mostrado su intención de seguir muy de cerca todo lo relacionado con el proceso licitatorio. Su propósito es mejorar el sistema de reciclaje de basuras en la ciudad y evitar que las personas que viven en el sector sigan sufriendo de infecciones, plagas y virus.

ATROPELLOS EN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DEL NORTE

**Por: Cristina Gómez Moreno
Grupo de Apoyo Concejo Cómo Vamos**

El concejal Andrés Camacho realizó un debate de control político sobre la ampliación del Cementerio del Norte en Bogotá, donde denunció que más de 1200 ciudadanos se han visto afectados ya que se les está exigiendo vender sus predios, ubicados cerca al lugar, por valores inferiores a los comerciales. Camacho agregó que este proyecto no cuenta con licencias de construcción ni planes de regularización.

Según la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, el objetivo de la obra es dotar al cementerio de servicios complementarios como: oficinas para trámites legales y forenses, salas de velación, servicios religiosos, zonas de parqueo, baños públicos y locales comerciales, entre otros.



No obstante, según Camacho, el proyecto no se ajusta al Plan de Ordenamiento Territorial (POT), ya que la zona de funcionamiento de la funeraria no permite que los campos santos se sigan expandiendo en un área predominantemente residencial o cerca a rellenos sanitarios, plantas de beneficio, plazas de mercado o colegios.

Adicionalmente el concejal Camacho señaló que si bien en los últimos cinco años se han invertido más de \$20 mil millones de pesos para sacar adelante este proyecto, éste va en contra de la Resolución 1447 de 2009 por medio de la cual se reglamentan los servicios funerarios ya que, en su opinión, los cementerios deben estar alejados de industrias o actividades comerciales que produzcan olores desagradables o cualquier otro tipo de contaminación.

“Los servicios funerarios, así como el manejo y destino final de seres humanos fallecidos, se constituyen como actividades de alto impacto ambiental, sanitario y urbanístico que requieren ser reguladas en zonas destinadas específicamente para este fin”, aseguró Camacho.

IRREGULARIDADES EN VENTA DE PREDIOS

Un problema adicional viven los propietarios de los 24 predios vecinos al Cementerio del Norte, puesto que se sienten coaccionados y atropellados por funcionarios de la UAESP quienes, según el concejal, los han amenazado con la expropiación de sus propiedades si no acceden a venderlas. Los ciudadanos afectados también argumentan que se aumentarían los impactos ambientales, de inseguridad, movilidad y espacio público si se llega a concretar la ampliación del cementerio.

Para Camacho, *“no tiene justificación alguna que se utilicen las herramientas del Estado para coaccionar a adultos mayores y personas que no tienen la capacidad jurídica y económica de enfrentarse al Distrito y su administración”*. Al respecto, el concejal Fernando Rojas señaló que *“no existe una política de protección a la propiedad privada que beneficie a las personas de bajos recursos”*.

La directora de la UAESP, Miryan Martínez, se comprometió con los ciudadanos y el Concejo de Bogotá a revisar el proyecto de ampliación del Cementerio del Norte, teniendo en cuenta el Plan de Regularización y Manejo, la definición del costo real del proyecto – que aún no es claro- y los ofrecimientos que esta unidad ha hecho a los ciudadanos por sus predios para que su costo se ajuste al precio del avalúo.

“Nos comprometemos a revisar este tema, pero ratificamos que los proyectos de remodelación de los cementerios son necesarios para desarrollo urbano de Bogotá”, sostuvo la funcionaria. Sin embargo, los concejales de Bogotá insisten en la existencia de una normatividad, que rige en Bogotá desde el 2005, en la que se contempla que no se puede construir ninguna sala de velación hasta el año 2019, por lo que estarán pendientes de lo que suceda con el proyecto.